LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICADO DE PRIORIZACION - 2021
Comité No. 11-21

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado: **APOYO PARA HACERLO MEJOR POR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA HACIA UN NUEVO HORIZONTE VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** se encuentra radicado bajo el código **BPIN No. 2021002200014** y se ajusta al Plan de Desarrollo **"Lo hacemos mejor 2020-2023"** de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO II	La apuesta del Desarrollo Social y la Prosperidad.
PROGRAMA I	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD: UN NUEVO HORIZONTE.
SUBPROGRAMA I	DEPORTE COMPETITIVO
METAS	1). Diseñar e implementar un programa de subsidios económicos para deportistas de alto rendimiento. 2) Aumentar la participación de deportistas convencionales y en condición de discapacidad en eventos nacionales e internacionales. 3) Descentralizar la labor de las ligas convencionales y de discapacitados con mayores potenciales deportivos. 4) Fomentar la creación de nuevas ligas, como la de ecuestre, esgrima, bolo, balonmano, lucha libre, karate, porrismo y gimnasia. 5) Realizar eventos deportivos nacionales. 6) Realizar eventos deportivos internacionales. 7) Realizar eventos deportivos departamentales. 8) Crear el programa de medicina deportiva itinerante en los municipios. 9) Aumentar la atención de deportistas en el programa de ciencias del deporte en el Departamento (medicina, nutrición, psicología y fisioterapeuta).
SUBPROGRAMA II	DEPORTE FORMATIVO

	2) 2) Fortalecer y crear escuelas de formación deportiva en los municipios del departamento del Cesar. 3) Capacitar a personas en el sector recreación y deportes.
SUBPROGRAMA III	CESARENCES ACTIVOS Y SALUDABLES
METAS	1) Promover la ampliación del programa Cesar en movimiento en los 25 municipio. 2) Impulsar iniciativas que estimulen la actividad física.
SUBPROGRAMA IV	DEPORTE RECREATIVO E INCLUYENTE
METAS	1) Impactar a los diferentes grupos poblacionales (indígenas, afro LGBTI, desplazados, en condición de discapacidad, convicto, primera infancia, adulto mayor) mediante programas deportivos y recreativos. 2) Impulsar programas que permita la relaización de eventos deportivos departamentales: festivales infantiles, juegos campesinos, juegos indígenas, juegos LGBTI, así como los juegos especiales departamentales para niños y niñas en condición de discapacidad. 3) Promover un encuentro deportivo anualmente focalizado al adulto mayor.
SUBPROGRAMA V	ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA PAZ
METAS	1) Promover la reparación y mantenimiento de los escenarios deportivos. 2) Inspecciones de seguimiento a la construcción del Centro Deportivo de Alto Rendimiento Oscar Muñoz Oviedo. 3) Adecuación del Centro de Ciencias del Deporte en el estadio de fútbol Armando Maestre Pavajeau.
SUBPROGRAMA VI	INSTITUCIONALIDAD PARA LA EXCELENCIA DEPORTIVA
	1) Creación del instituto Departamental de Deportes del Cesar INDEPORTES

	4) Crear una escala para categorizar a los entrenadores de las ligas. 5) Crear un programa de apoyo para el mejoramiento académico y profesional de los entrenadores y monitores departamentales. 6) Crear un sistema de capacitaciones para la formación del talento humano de la Secretaría de Deportes y organizaciones afines. 7) Fortalecer el programa de estímulos a deportistas (Ordenanza N° 018 del 31 de julio de 1996) destacados del Departamento por año.

Así mismo, este proyecto se encuentra inscrito en el Banco en el décimo primer comité de la inversión social, del 12 de febrero de 2021, por un valor total de $ 5.387.721.284,00, los cuales serán financiados con recursos propios del Departamento del Cesar con un valor de $ 4.579.783.445,00 y $ 807.937.839,00 del PGN

El referido proyecto fue evaluado por la Secretaría de Deporte y Recreación Departamental, quien conceptuó que técnica, económica, financiera, ambiental e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad. En razón a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, expide y firma la presente certificación en Valledupar, a los 12 días de febrero de 2021.

El presente certificado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

VIOLETA PATRICIA ORTIZ BENAVIDES
Jefe Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar